



FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN
ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3909728 del 12 de agosto de 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Alexander Ospina Zambrano y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOALEGRE , cuyo objeto es: “ Realizar visita de inspección para concepto técnico de contraincendios y seguridad humana de las instalaciones del centro de formación agroindustrial, en cumplimiento de las funciones descritas en la ley 1575 de 2012.”, me permito presentar informe a fin de solicitar prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Marleny Suarez Burgos
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Leidy Johanna Pascuas Quimbaya
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3909728
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Realizar visita de inspección para concepto técnico de contraincendios y seguridad humana de las instalaciones del centro de formación agroindustrial, en cumplimiento de las funciones descritas en la ley 1575 de 2012.
VALOR:	\$1.700.000
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOALEGRE
NIT:	813012019-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Formación Agroindustrial - SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/08/2022
FECHA DE INICIO:	22 de Agosto de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta (30) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$1.700.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$1.700.000
PRORROGA No 1:	Prórroga No.001 CO1. PCCNTR.3909728, por 10 días de conformidad con la solicitud realizada por el contratista y avalada por la supervisión del contrato.
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA pagará al contratista, el valor del contrato en un único pago, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a



	<p>satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDFNOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.</p>
--	---

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	NA
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO	NA



FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Calidad del servicio			
Salarios y prestaciones sociales			
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A		
No. PÓLIZA			
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en la modificación del contrato CO1.PCCNTR.3909728 DE 2022, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A		
No. PÓLIZA			
CERTIFICADO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Calidad del servicio			
Salarios y prestaciones sociales			
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A		
No. PÓLIZA			



CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOALEGRE**, con Nit. 813012019-0 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión mediante SECOP II de la siguiente manera:

Supervisora: Marleny Suarez Burgos

Apoyo a la Supervision: Leidy Johanna Pascuas Quimbaya

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA



Valor inicial (1)	\$1.700.000	20/09/2022	1	\$0	0%
Vr. Adiciones (2)	NA				
Valor Total (1) + (2)	NA				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	\$0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/desembolsado (4)					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$0				
Vr. SALDO A LA FECHA	\$ 0				
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
		Vr. Pagado a la fecha (3)		\$0	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	\$ 1.700.000
Valor ejecutado	\$ 0,00
Valor total de pagos	\$ 0,00
Saldo a favor del contratista	\$ 0,00
Saldo a liberar a favor del SENA	\$ 0,00

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3909728 DE 2022

Que durante el recorrido realizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Campoalegre durante los días 30 de agosto y 01 de septiembre de 2022, se evidenció la necesidad de tener el apoyo y acompañamiento de un ingeniero eléctrico o instructor con competencia eléctrica con equipos para medición de descargas y riesgos eléctricos de las instalaciones del Centro de Formación para fortalecer el diagnóstico de las instalaciones eléctricas para garantizar la seguridad de la infraestructura ante incendios y seguridad del personal de planta, contratistas, además de los visitantes y personal interno; sin embargo, el CEFA no cuenta con esta especialidad para atender el requerimiento, por lo que el Subdirector del Centro presentó solicitud escrita al Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios consistente en la disposición de un ingeniero eléctrico



para adelantar el diagnóstico de condiciones de las instalaciones eléctricas del Centro de Formación Agroindustrial en conjunto con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Campoalegre. En atención a este requerimiento, el CIES programó la visita al Centro de Formación Agroindustrial para el día 21 de Septiembre de 2022 estando en el último día de vencimiento del contrato por lo que se requiere la prórroga adicional para que se adelante el diagnóstico debidamente soportado por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Campoalegre.

Según lo anterior, se solicita su autorización para proceder a adelantar la prórroga considerando 10 días más contados a partir del 22 de septiembre de 2022; es decir, un nuevo vencimiento al 01 de Octubre de 2022; por lo tanto, según lo manifestado por el contratista en una comunicación enviada el día 20 de Septiembre del 2022 indica: "Yo CARLOS TRUJILLO ROCHA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7705791 expedida en la ciudad de Neiva (H), en calidad de Representante Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOALEGRE HUILA identificado con número de NIT: 813012019-0, me dirijo a ustedes con el fin de autorizar la prórroga de diez (10) días en el plazo de ejecución contractual para el contrato No. CO1.PCCNTR.3909728 de 2022, que tiene por objeto: "Realizar visita de inspección para concepto técnico de contraincendios y seguridad humana de las instalaciones del centro de formación agroindustrial, en cumplimiento de las funciones descritas en la ley 1575 de 2012 en su art 42 y Ley 1796 de 2016 Art 7 y Resolución 0661 de 2012"

Expuesto lo anterior, surge la necesidad de solicitar a la entidad contratante realizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato en referencia con el fin de poder cumplir al 100% con la ejecución de los servicios contratados y cumplir a entera satisfacción el objeto del presente contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Efectuar la Prórroga No.001 al contrato No. CO1.PCCNTR.3909728 DE 2022 del 12 de Agosto del 2022, suscrito con **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOALEGRE**; toda vez que es necesario lograr el objeto del mismo.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 20 días de septiembre de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente.

MARLENY SUAREZ BURGOS

Supervisora de Contrato

Profesional G02 – Dinamizador de Instrumentos para ECCL

Firmado digitalmente por Leidy
Johanna Pascuas Quimbaya
Fecha: 2022.09.20 15:41:45
+05'00'

LEIDY JOHANNA PASCUAS QUIMBAYA

Apoyo a Supervisión

Contratista SST

Proyectó: Marleny Suarez Burgos, Profesional G02 – Dinamizador de Instrumentos para ECCL
Revisó texto: Erika Yasmín Puentes Lemus – Líder de Contratación